MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
GRUPO DE PLANEACIÓN

Fecha:	Vélez Santander, 21 de enero de 2026		
Hora de inicio:	14:00 horas	Hora de finalización:	15:30 horas
Lugar:	Oficina de Planeación Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez".		

ACTA 000137 **ESVEL PLANE– 2.21**

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ADELANTADA POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD PARA DEJAR CONSTANCIA ESCRITA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) Y SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar…

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

A los veintiún (21) días del mes de enero de 2026, siendo las 14:00 horas se reunieron en la Escuela De Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" la Señora Teniente Coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN Directora Escuela, el Señor Capitán VÍCTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL Jefe oficina de Planeación (e), Subintendente WALTER GIOVANNY ARAQUE LEON, Jefe Asunto Jurídicos, con el fin de dejar **constancia escrita**, de la verificación de los documentos que acrediten la formación académica, la experiencia o idoneidad del profesional que suplirá la necesidad planteada, que tendrá por objeto la prestación de servicios profesionales para la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) Y SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

2. Lectura del acta anterior (NO APLICA)
3. Verificación de los compromisos (NO APLICA)
4. Temas a tratar

4.1 CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD
4.3 CONSTANCIA ESCRITA
4.3 CONDICIONES DEL SERVICIO
4.4 CONSTANCIA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
4.5 VERIFICACIÓN DOCUMENTOS Y REQUISITOS:

4.1 CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, en cumplimiento a la normatividad legal vigente, artículos 2, numeral 4, literal H de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9, donde establece: "*contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.* ***En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".***

Modalidad de selección para la celebración de contratos de prestación de servicios

(…) En consecuencia, el Decreto 1082 de 2015 reguló la manera como las entidades del Estado pueden celebrar contratos de prestación de servicios, indicando que se suscriben mediante la modalidad de contratación directa y se caracterizan por ser de naturaleza intelectual diferentes de los de consultoría, e incluyen actividades operativas, logísticas o asistenciales de la entidad. (…)

Clasificación del contrato de prestación de servicios:

i) Contratos de prestación de servicios profesionales: Su objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de las Entidades Estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas consideradas legalmente como profesionales. Se caracteriza por demandar un conocimiento intelectivo cualificado: el saber profesional.

4.2 CONSTANCIA ESCRITA

Dejar constancia escrita de la verificación de los documentos que acrediten la formación académica, la experiencia o idoneidad, presentados por el profesional que prestara los servicios conforme a la necesidad planteada.

El dueño de la necesidad verifico la idoneidad o experiencia requerida para la prestación del servicio, y para el ***caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".***

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, actualmente tiene implementado el Sistema de Gestión Ambiental siguiendo los lineamientos de la ISO 14001:2015, y los lineamientos establecidos en la Resolución 03924 del 24 junio del 2016 "Manual de Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional", Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental para la Policía Nacional 1DS- GU-0025 y cuenta con el Modelo de Implementación y Aseguramiento del Sistema de Gestión de la Calidad (MIA) teniendo en cuenta las Normas ISO 9001:2015 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) al igual que la Guía para la Implementación y Aseguramiento de los Sistemas De Gestión de la Calidad y Ambiental 1DS-GU-0016, para lo cual se establecen compromisos y responsabilidades que se reflejan en la ejecución planes, programas y actividades; estos sistemas permiten un mejoramiento continuo.

Mediante comunicado oficial número GS-2025-010384-ESVEL de fecha 10/11/2025 suscrito por la señora Teniente Coronel Ruby Leonor Pinzón Pinzón directora de Escuela se solicitó a la Dirección de Talento Humano certificar si en la planta del personal de la institución se cuenta con profesionales idóneos con educación formal y el perfil de pregrado profesional Asesor del SGA (Sistema de Gestión Ambiental) SGC (Sistema de Gestión de Calidad.

- Título profesional en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniero Sanitaria.
- Seminarios cursos de auditor interno o capacitaciones de actualización en la norma ISO 14001:2015, ISO 9001:2015, en formulación, evaluación y análisis de indicadores o Sistemas Integrados de Gestión.

La experiencia de un profesional para desarrollar las actividades y obligaciones contractuales en calidad de asesor en Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) y Sistemas de Gestión de Calidad (SGC), con experiencia profesional relacionada de mínimo cuatro (4) años en el asesoramiento de la implementación, mantenimiento y certificación de las Norma ISO 14001:2015 y/o ISO 9001 y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en la formulación, evaluación y análisis de indicadores o Sistemas Integrados de Gestión y elaboración y aplicación de planes de mejoramiento respecto a hallazgos en procesos de auditoría interna o externa realizadas al modelo de implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión de Calidad, con experiencia profesional relacionada mínimo de cuatro (4) años en trámites y permisos con autoridades ambientales para dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable.

Mediante Comunicado Oficial número GS-2025-086320-DITAH de fecha 13/11/2025, suscrito por el señor Teniente Coronel EDWIN DARIO SUAREZ LADINO, Jefe Area Carrera Policial informa que consultado y verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH, a la fecha la institución NO dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional, requerido.

Las especificaciones técnicas mínimas el perfil solicitado es Ingeniero Sanitario y Ambiental, Auditor interno en los Sistemas Integrados de Gestión ISO 14001:2015, ISO 9001:2015, Experiencia profesional relacionada con el desarrollo de las funciones, en la implementación mantenimiento y certificación de los Sistemas de gestión ambiental y calidad según las normas ISO 14001:2015, ISO 9001:2015, en trámites ambientales ante las Corporaciones Autónomas en cuanto a permiso de vertimiento y permiso de concesión de agua y demás normatividad ambiental aplicable según las funciones establecidas, experiencia en formación en educación ambiental y monitoreo ambiental.

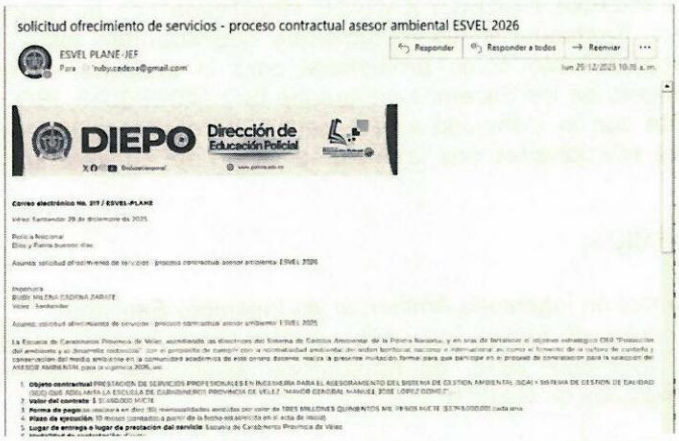
En aras de cumplir con estas políticas y normas, es imperioso para la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, realizar la contratación por razones tales como:

1. Asesorar con relación a los nuevos indicadores para los programas ambientales vigencia 2026, con el fin de que se pueda realizar una medición real (evaluar cuales de estos se requiere per-cápita).
2. Asesorar en el cumplimiento de los planes y programas ambientales, de acuerdo con las metas e indicadores propuestos en la vigencia 2026, realizando en forma mensual el seguimiento a cada una de las tareas y actividades programadas en la formulación de cada uno de los programas, cronograma de seguimiento y medición.
3. Asesorar mediante controles operacionales en la parte interna de las instalaciones policiales de la Escuela, con el fin de evidenciar el cumplimiento al sistema de gestión ambiental.
4. Asesorar en la socialización al personal que lidera los diferentes programas ambientales, sobre educación ambiental, cumplimiento legal, evaluación de indicadores, control operacional, entre otros.
5. Asesorar en la actualización del plan de manejo integral de residuos sólidos para la unidad según lo establecido en normatividad legal vigente, contemplando el manejo integral de los residuos orgánicos.
6. Asesorar en la actualización del plan de gestión integral para los de residuos peligrosos, especiales y de riesgo biológico, según lo indica la normatividad legal vigente, incluyendo los programas posconsumo.
7. Asesorar en la actualización del plan de emergencias de la Unidad, asegurando la actualización de las emergencias ambientales.

8. Asesorar en la actualización y evaluación de los requisitos legales aplicables y otros requisitos de forma objetiva, identificando los incumplimientos y las acciones que se deben adelantar para el cumplimiento de estas.
9. Asesorar en la actualización y evaluación de aspectos e impactos ambientales, de acuerdo con cada uno de los procesos y procedimientos que se adelantan en la Unidad.
10. Asesoramiento en los trámites realizados ante las autoridades ambientales competentes, para dar cumplimiento a la legislación ambiental aplicable y dar cumplimiento a las disposiciones dadas en los permisos de Vertimiento y Concesión de Agua Otorgados por la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS-.
11. Asesoramiento en las acciones encaminadas al cumplimiento del Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) aprobado por la CAS.
12. Asesorar al director de la unidad y al equipo de gestión ambiental sobre cualquier decisión que se requiera dentro del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental y cumplimiento de los requisitos legales teniendo en cuenta la experiencia relacionada.
13. Asesorar en la elaboración y aplicación de planes de mejoramiento respecto de hallazgos en procesos de auditorías internas o externas realizadas al Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de Calidad.
14. Realizar acompañamiento y verificación de los compromisos ambientales establecidos en los procesos contractuales adelantados por la unidad. Dejando un informe como soporte.
15. Asesorar a la unidad en las necesidades de bienes o servicios que permitan desarrollar, controlar y realizar seguimiento a las acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental y la gestión del riesgo de la unidad.
16. Asesorar en el cumplimiento a la información requerida por el Sistema de Información Ambiental que administra el Instituto de Hidrología, meteorología y estudios ambientales IDEAM.
17. Asesorar en el acompañamiento en la realización del informe de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programadas ambientales establecidos en la Unidad, con la periodicidad semestral programados en cada unidad y dando cumplimiento a las Directivas e instructivos impartidos por la Policía Nacional para el Sistema de Gestión Ambiental.
18. Asesorar la implementación del Modelo de Implementación y Aseguramiento del Sistema de Gestión de la Calidad (MIA) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General MANUEL JOSE LÓPEZ GÓMEZ".
19. Asesorar a la comunidad académica de la Unidad sobre:
    Manejo de residuos Sólidos
    Manejo de Vertimientos
    Programas Ambientales.
20. Asesorar a los responsables de proceso sobre la formulación, análisis, medición y evaluación de resultados a partir de los indicadores de gestión en cada uno de los procesos. Capacitar en planes de mejoramiento y control de cambios. Socializar a los responsables de proceso sobre la gestión del riesgo según la norma ISO 9001:2015.
21. Asesorar en la implementación y fortalecimiento de la Policía del Agua en la Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez, a través de la adecuación del vivero comunitario y en el diagnóstico de los lugares donde se realice reforestaciones con el fin de proteger los recursos hídricos de la Provincia de Vélez.
22. Asesorar el desarrollo de proyectos para reutilización de los residuos sólidos aprovechables de la unidad.
23. Asesorar el desarrollo de 01 evento académico semestral dirigido a la unidad académica de la escuela que integre la participación de diferentes unidades ambientales enfocado en el papel del policía en la conservación del medio ambiente y desarrollo sostenible.

ACTA ESVEL- PLANE– 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ADELANTADA POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD PARA DEJAR CONSTANCIA ESCRITA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENERÍA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

El día 29 de diciembre 2025, se realizó solicitud de ofrecimiento de servicios, a la dirección de correo electrónico ruby.cadena@gmail.com, mediante **correo electrónico No. 217/ ESVEL-PLANE**, solicitando a la profesional Ruby Milena Cadena Zárate, el ofrecimiento formal de los servicios profesionales de ingeniería Ambiental y/o Ingeniero Sanitaria, indicando el objeto, especificaciones técnicas, plazo, forma de ejecución, valor estimado y actividades a desarrollar.


solicitud ofrecimiento de servicios - proceso contractual asesor ambiental ESVEL 2026

ESVEL PLANE JEF

Responder | Responder a todos | Reenviar

DIEPO Dirección de Educación Policial

El día 02 de enero 2026, por el mismo medio se recibe la propuesta del ofrecimiento de servicios y los documentos académicos y de experiencia.

NOMBRE	PERFIL PROFESIONAL	OFRECIMIENTO/MENSUAL
Ruby Milena Cadena Zarate	Ingeniero Sanitario y Ambiental de la universidad Pontificia Bolivariana. Auditor interno en los Sistemas Integrados de Gestión ISO 14001:2015, ISO 9001:2015 academy SGS.	$ 3.750.000,00

4.3 CONDICIONES DEL SERVICIO:

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de prestación del servicio será en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", en la Oficina de Área de Planeación, de forma virtual, sincrónica, telefónica y/o presencial, cada vez que se requieran las asesorías y acompañamientos durante la ejecución del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de diez (10) meses, contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio.

FORMA DE PAGO

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, realizará pagos al CONTRATISTA, de forma mensual por la suma de **TRES MILLONES SETENCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($3.745.000)** M/CTE, cada uno, para un total de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 37.450.000),** dentro de los 60 días calendario los cuales serán cancelados previa radicación de la cuenta de cobro y/o documento equivalente de acuerdo a la normatividad vigente, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos previa presentación, por parte del CONTRATISTA.

4.4 CONSTANCIA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

En mi calidad de jefe del Grupo de Planeación de la – Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) RUBY MILENA CADENA ZARATE identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.437.560 de Vélez, Santander y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Ingeniero Sanitario y Ambiental, Auditor interno en los Sistemas Integrados ISO 14001:2015, ISO 9001:2015, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato, tal y como se señala a continuación:

FORMACION ACADEMICA:

- Título profesional en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniero Sanitaria.
- Seminarios cursos de auditor interno o capacitaciones de actualización en la norma ISO 14001:2015, ISO 9001:2015, en formulación, evaluación y análisis de indicadores o Sistemas Integrados de Gestión.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- Implementación, mantenimiento y certificación de las Norma ISO 14001:2015 y/o ISO 9001 y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Formulación, evaluación y análisis de indicadores o Sistemas Integrados de Gestión y elaboración y aplicación de planes de mejoramiento respecto a hallazgos en procesos de auditoría interna o externa realizadas al modelo de implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión de Calidad.
- Trámites y permisos con autoridades ambientales para dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable.

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios a la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Góme, en los últimos siete (07) años demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES EN INGENIERA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

4.5 VERIFICACIÓN DOCUMENTOS Y REQUISITOS:

En atención a lo dispuesto en el Comunicado Oficial **GS-2025-019018-DIEPO**, y en observancia de las disposiciones vigentes aplicables en el marco de la Ley de Garantías, se establecen las recomendaciones, condiciones y requisitos documentales que deberán ser atendidos para adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de prestación de servicios.

En consecuencia, el oferente deberá adjuntar al ofrecimiento de servicios la totalidad de la documentación aquí relacionados, así como dar cumplimiento integral al Anexo 2 - Lista de Chequeo Documentos necesarios para suscribir contratos de prestación de servicios con personas naturales, contenida en la GUÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE LINEAMIENTOS DE INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Todos los documentos aportados serán objeto de verificación, validación y evaluación por parte de la entidad contratante

Documentos necesarios para suscribir contratos de prestación de servicios con personas naturales:

Persona Natural:

Los siguientes documentos deben quedar con fecha posterior al concepto de disponibilidad de planta emitido por la Dirección de Talento Humano y de fecha posterior o igual a la fecha de respuesta a la solicitud de ofrecimiento de servicio así:

Documento	Cumple/ No cumple	Aplica/ No aplica	Observaciones
Hoja de vida función pública descargada del SIGEP actualizada.	X	Aplica	Cumple requisito, fecha del requisito 14 de enero 2026.
Declaración de bienes y rentas descargada del SIGEP actualizada.	X	Aplica	Cumple requisito, fecha del requisito 13 de enero 2026.
Compromiso de afiliación al sistema de riesgos laborales (Nivel de riesgo 1 a 3), de ser el caso.	X	Aplica	Cumple requisito, fecha del requisito 10 de enero 2025.
Certificado SIGEP II	X	Aplica	Cumple requisito, fecha del requisito 21 de enero 2025
Certificado ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	X	Aplica	Cumple, no cuenta con antecedentes de fecha 14 de enero 2026

La expedición de los siguientes documentos no debe superar los 30 días calendarios, al momento de la prestación del estudio previo que fue aprobado:

Documento	Cumple/ No cumple	Aplica/ No aplica	Observaciones
Certificado de registro Único Tributario RUT debe presentarse con fecha de impresión actualizada y en caso de actualización de la actividad económica.	X	Aplica	Cumple requisito, fecha de impresión actualizada 09 de enero 2026.
Certificado de registro de información tributaria (RIT).	X	Aplica	Cumple
Certificado cuenta bancaria	x	Aplica	Cumple, de fecha 09 de enero 2026
Constancia de afiliación a entidad promotora de salud.	X	Aplica	Cumple, de fecha 09 de enero 2026
Compromiso afiliación ARL.		No Aplica	En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Artículo 2.2.4.2.2.5. Afiliación por intermedio del contratante. El contratante debe afiliar al Sistema General de

			Riesgos Laborales a los contratistas objeto de la presente sección, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012. El incumplimiento de esta obligación, hará responsable al contratante de las prestaciones económicas y asistenciales a que haya lugar.
Constancia de afiliación a fondo de pensión o compromiso de afiliación	X	Aplica	Cumple, de fecha 09 de enero 2026
Certificado de antecedentes disciplinarios, de la procuraduría General de la Nación.	X	Aplica	Cumple, no tiene antecedentes, fecha del requisito 09 de enero 2026.
Certificado de antecedentes fiscales, de la Contraloría General de la Nación.	X	Aplica	Cumple, no tiene antecedentes, fecha del requisito 09 de enero 2026.
Certificado de responsables penales, de la Policía Nacional.	X	Aplica	Cumple, no tiene antecedentes, fecha del requisito 09 de enero 2026.
Certificado de antecedentes registro medidas correctivas de la Policía Nacional (RNMC).	X	Aplica	Cumple, no tiene antecedentes, fecha del requisito 09 de enero 2026.
Certificado registro de deudores morosos, del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones (REDAM).	X	Aplica	Cumple, no tiene antecedentes, fecha del requisito 09 de enero 2026.
Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de la Policía Nacional.	X	Aplica	Cumple, no tiene antecedentes, fecha del requisito 09 de enero 2026.
Certificados antecedentes profesionales: certificado de la entidad correspondiente según profesión. (certificado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Junta Central de contadores Públicos) con una vigencia no superior a 30 días.		No Aplica	No Aplica

Otros documentos:

Documento	Cumple/ No cumple	Aplica/ No aplica	Observaciones
Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción	X	Aplica	Cumple
Exámenes médicos ocupacionales (tienen vigencia de tres años)	X	Aplica	Cumple, vigente de fecha 22/06/2023
Fotocopia acta de grado profesional o tecnólogo o técnico y demás estudios	X	Aplica	Cumple: Acta de grado N°1612

			Profesional Ingeniero Sanitario y Ambiental, universidad Pontificia Bolivariana. Curso Auditor interno en los Sistemas Integrados de Gestión ISO 14001:2015, ISO 9001:2015 - SGS Colombia Curso creación del portafolio del instructor en la plataforma LMS territorium (SENA) Curso Desarrollo de habilidades para el desempeño del instructor (SENA) Segundo evento de divulgación tecnológica de los proyectos sennova (SENA) Acción de formación Elaboración de artículos científicos en actividades de investigación (SENA) Acción de formación Estructuración de proyectos de investigación (SENA) Acción de formación Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SENA) Acción de formación incorporación de herramientas TIC como apoyo a la formación. Acción de formación tecno pedagógica en ambientes virtuales de aprendizaje blackboard 9.1 (SENA) Competencia laboral en la norma nivel avanzado gestionar el manejo de residuos sólidos según especificaciones técnicas y normativa (SENA) Diplomado en docencia virtual (politécnico de Colombia) Diplomado en docencia virtual (politécnico superior de Colombia) Acción de formación orientación de la formación profesional (SENA) Evento Taller auditorías internas y apropiación de las normas ISO

			9001:2015, ISO 14001:2015 y decreto 1072 de 2015 (SENA) Evento divulgación sensibilización sistema integrado de gestión y autocontrol SIGA (SENA) Acción de formación planeación de estrategias pedagógicas y técnicas didácticas para la formación integral (SENA) Acción de formación elaboración de instrumentos de evaluación (SENA) Acción de formación planeación pedagógica de la formación profesional (SENA) Quinta versión del curso virtul de licenciamiento ambiental (ANLA) Diplomado en gerencia de la calidad ISO-9001 de 2015 (politécnico de Colombia) Diplomado en educación ambiental (politécnico de Colombia).
Fotocopia diploma profesional o tecnólogo o técnico y demás estudios.	X	Aplica	Cumple, Título profesional en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniero Sanitaria.
Fotocopias cedula de ciudadanía	X	Aplica	Cumple
Fotocopia tarjeta profesional	X	Aplica	Cumple, Ingeniería Ambiental y/o Ingeniero Sanitaria.
EXPERIENCIA La experiencia de un profesional para desarrollar las actividades y obligaciones contractuales en calidad de asesor en Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) y Sistemas de Gestión de Calidad (SGC), con experiencia profesional relacionada de mínimo cuatro (4) años en el asesoramiento de la implementación, mantenimiento y certificación de las Norma ISO 14001:2015 y/o ISO 9001 y/o Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en la formulación, evaluación y análisis de indicadores o Sistemas Integrados de Gestión y elaboración y aplicación de planes de mejoramiento respecto a hallazgos en procesos de auditoría interna o externa realizadas al modelo de implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión de	X	Aplica	• Certificación laboral expedida por Escuela Carabinero provincia de Vélez, contrato PN ESVEL 58-7-10004-15 del 13/05/2015, Comunicación electrónica No. S-2020-004158-ESVEL. • Certificación laboral expedida por Escuela Carabinero provincia de Vélez, contrato PN ESVEL 58-7-10001-16 del 03/03/2016, Comunicación electrónica No. S-2020-004159-ESVEL. • Certificación laboral expedida por Escuela Carabinero provincia de Vélez, contrato PN ESVEL 58-7-10003-17 del 09/03/2017, Comunicación electrónica No. S-2020-004161-ESVEL. • Certificación laboral expedida por Escuela Carabinero provincia de Vélez, contrato PN ESVEL 58-7-10002-18 del 22/01/2018, Comunicación electrónica No. S-2020-004162-ESVEL.

Calidad, con experiencia profesional relacionada mínimo de cuatro (4) años en trámites y permisos con autoridades ambientales para dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable. Con el fin de verificar la experiencia el profesional deberá presentar certificaciones laborales con entidades públicas o privadas, en las que se desarrolle igual o similar objeto contractual, cuya experiencia deberá ser igual o mayor a lo solicitado.			• Certificación laboral expedida por Escuela Carabinero provincia de Vélez, contrato PN ESVEL 58-7-10003-19 del 15/02/2019, Comunicación electrónica No. S-2020-004162-ESVEL. • Certificación laboral expedida por Escuela Carabinero provincia de Vélez, contrato PN ESVEL 58-7-10016-20 del 23/04/2020, Comunicación electrónica No. S-2020-006952-ESVEL. • Certificación laboral expedida por Escuela Carabinero provincia de Vélez, contrato PN ESVEL 58-7-10002-21 del 28/01/2021, Comunicación electrónica No. S-2020-004162-ESVEL. • Certificación laboral expedida por Escuela Carabinero provincia de Vélez, contrato PN ESVEL 58-7-10001-22 del 01/02/2022, Comunicación electrónica No. GS-2023-008244-ESVEL.

Formularios:

Documento	Cumple/ No cumple	Aplica/ No aplica	Observaciones
Datos básicos beneficiario cuenta.	X	Aplica	Cumple, vigente de fecha 09/01/2026
Formato - Experiencia del Proveedor del SECOP II	X	Aplica	Cumple, Diligencio
Formulario compromiso anticorrupción	X	Aplica	Cumple, Diligencio requisito con fecha 14/01/2026
Formulario acuerdo de confidencialidad	X	Aplica	Cumple, Diligencio requisito con fecha 14/01/2026
Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	X	Aplica	Cumple, Diligencio requisito con fecha 14/01/2026
Formulario administración del sistema de gestión ambiental.	X	Aplica	Cumple, Diligencio requisito con fecha
Obligaciones del contratista. (establecidas en el estudio previo) el oferente deberá firmar y presentar el documento).	X	Aplica	Cumple, Diligencio requisito con fecha 14/01/2026
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS (establecidas en el estudio previo) el oferente deberá manifestar (CUMPLE X o NO CUMPLE X) firmar y presentar el documento).	X	Aplica	Cumple, Diligencio requisito con fecha 21/01/2026

CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se deja **constancia** con el fin de adelantar proceso de contratación con la profesional **Ruby Milena Cadena Zárate, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.437.560 de Vélez, Santander,** quien **CUMPLE** con la totalidad de los documentos que acrediten la formación académica, la experiencia o idoneidad y demás requisitos

solicitados, ceñidos a la selección objetiva y la relación costo beneficio, teniendo en cuenta el previo cumplimiento, verificación y análisis por parte del Jefe del Área de Planeación (E) de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, Ordenador del gasto, a los documentos presentados, se procede a informar y remitir los documentos al Área Administrativa de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", para que se procede a notificar la contratación del proceso al profesional antes mencionado.

COMPROMISOS:

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA DE ENTREGA
1. Dar trámite al Área administrativa de los requisitos y soportes allegados por el profesional que, cumplido los requisitos, para iniciar la publicación del proceso de contratación conforme a lo establecido.	Dueño Necesidad	Inmediata
2. Adelantar la publicación del proceso de contratacion en el SECOP II con la profesional Ruby Milena Cadena Zarate. C.C 63.437.560 de Vélez, Santander.	Jefe Grupo Contratos ESVEL	Antes del 30 de enero 2026.

CT. VICTOR LEONARDO PEDRAZA SABOGAL
Dueño Necesidad

TC. RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora Escuela

Elaborado por: Ads013 Nancy Amorocho Noriega ESVEL-PLANE
Revisado por: SI. Walter Giovanny Araque Leon ESVEL-ASJUR
Revisado por: TE. Dayana Marley Bravo Pasaje ESVEL-GUSAP
Revisado por: CT. Victor Leonardo Pedraza Sabogal ESVEL-PLANE
Fecha de elaboración: 21/01/2026
Ubicación: mis documentos/actas2026

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 228
esvel.plane-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA